

# COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - RPC – 00003 - 2011

## SECCIÓN IV

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

#### RESOLUCION No. 26

**Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez**  
**Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca**

#### CONSIDERANDO

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que (el bien o servicio normalizado) se encuentra disponible en el catalogo electrónico;

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar los Pliegos para la contratación de Equipos y Sistemas Informáticos, solicitados por la Unidad requirente Registro de la Propiedad.

**Art. 2.-** Contratar materiales de oficina, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Delegar al Director Administrativo Financiero la contratación directa y a nombre del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, para verificar el bien recibido y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Art. 4.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Cuenca, 12 de Diciembre de 2011



.....  
**Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez**  
**Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca**